



ALCALDÍA
IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO
(RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24 REFERENTE A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y ACTA DE APERTURA DEL 08 DE ENERO DE 2024; SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, UBICADA EN AV. RÍO CHURUBUSCO ESQUINA AVENIDA TE S/N COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 24 INCISO A), 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN I Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II INCISO A) Y 51 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, Y BASES DEL PROCEDIMIENTO.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO HAMID YAHVNE REYES REYES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS.

DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INHERENTES A LAS UNIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS RESPONSABLES; SE CONVOCÓ A LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS ACCIONES NECESARIAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PROCURANDO Estrictamente LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ADMINISTRATIVOS QUE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTREN VIGENTES A FIN DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, HONRADEZ Y EFICACIA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º Y 28 FRACCIONES XVI, XXXIV Y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 3º Y 136 FRACCIONES XVII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE CONVOCÓ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AIZT-DGODU/3105/2023, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023; A EFECTO DE CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ACTO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE EL PRESENTE EVENTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA, POR CONSIGUIENTE DICHO ÓRGANO, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, HECHOS Y DETERMINACIONES; NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN I; Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 47 FRACCIÓN I Y 48 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS BASES DE CONCURSO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ACEPTADAS, EN PRINCIPIO EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO; POR LO QUE, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE EVALUACIÓN, QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL RESULTADO Y CONCLUSIONES.

A. – EN EL ASPECTO TÉCNICO:

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO.
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE POR NO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO POR LO QUE, NO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



ALCALDÍA
IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO
(RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

B. EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE POR NO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO POR LO QUE, NO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

C. LUGAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO BASE DE REFERENCIA:

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	\$32,739,257.25	PRIMER LUGAR
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$33,189,691.92	SEGUNDO LUGAR

ACTO SEGUIDO Y EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A COMUNICAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. – LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DETERMINÓ ADJUDICAR FORMALMENTE A LA EMPRESA ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V., DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO AIZT-DGODU-LP-L-O-02-2024, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024), CON UN IMPORTE DE PROPUESTA DE \$32,739,257.25 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$5,238,281.16 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN IMPORTE TOTAL DE \$37,977,538.41 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.); CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024, Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 103 (CIENTO TRES) DÍAS NATURALES, YA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y POR SER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE NOTIFICA AL CONCURSANTE GANADOR Y A LOS ACOMPAÑANTES QUE, LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO AIZT-DGODU-LP-L-O-02-2024, SE REALIZARÁ EL DÍA 12 (DOCE) DE ENERO DE 2024, A PARTIR DE LAS 18:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS; ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO.

TERCERO. – LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL CONCURSANTE GANADOR LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; Y POR ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN,



AYUNTAMIENTO
IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO
(RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

LA FIANZA DE GARANTÍA, QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN; SE REQUIERE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS PARA SER PRESENTADA EN UN SOLO DOCUMENTO POR UN MONTO IGUAL AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, Y QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONTEMPLAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MISMA QUE DEBER TENER COMO PERIODO DE VIGENCIA LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS (ENTREGA-RECEPCIÓN); AMBAS, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A ESTA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, Y MARCANDO COPIA DE CONOCIMIENTO, SELLADA PARA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS; REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CUARTO. – SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE, PARA DETERMINAR EL TRÁMITE APLICABLE EN LOS CASOS QUE, POR SU NATURALEZA SEAN REQUERIDOS, "EL CONCURSANTE" DEBERÁ REALIZAR LA "CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA", ANTE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO, MEDIANTE EL "FORMATO DE CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA"; CON LA FINALIDAD DE QUE ESA DIRECCIÓN EN USO DE SU COMPETENCIA DETERMINE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA INFORMACIÓN DETALLADA PARA REALIZAR CUALQUIERA DE LOS TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) EN LOS APARTADOS: SERVICIOS Y TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL; CUYAS INSTRUCCIONES Y FORMATOS SE PUEDEN CONSULTAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN POR INTERNET: WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46, EN CONCORDANCIA CON EL 58 BIS Y 58 QUINQUIES DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE DE CONFORMIDAD CON LAS OBRAS QUE, POR SU UBICACIÓN, DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS O ALCANCES PRODUZCAN IMPACTOS AMBIENTALES TIPIFICADOS EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y DE ASÍ SOLICITARLO Y DETERMINARLO LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, QUEDARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), CUANDO ÉSTA, ASÍ LO DETERMINE, DE UNA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (DCA).

ASIMISMO, SE INFORMA QUE, EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE O AUTORIDADES EN MATERIA AMBIENTAL ASÍ LO REQUIERAN, SE DEBERÁ PRESENTAR INFORME PREVENTIVO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO.

EN LOS CASOS EN LOS QUE SE REALICEN PROGRAMAS, OBRAS O ACTIVIDADES QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, HUBIERAN REQUERIDO LA OBTENCIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PREVIO A SU INICIO, DEBERÁ REALIZAR TRÁMITE QUE DETERMINE Y/O ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, CON BASE EN LOS ESTABLECIDO EN LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA DEL DISTRITO FEDERAL.

QUINTO. – SI EL CONCURSANTE GANADOR NO FIRMASE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEXTO. – EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE ENTREGA A LOS DEMÁS CONCURSANTES, LOS CORRESPONDIENTES ESCRITOS INDEPENDIENTES, EN LOS CUALES SE LES DAN A CONOCER LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS LEGALES POR LOS CUALES SE DESECHARON SUS PROPUESTAS.

LOS CONCURSANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24 REFERENTE A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024), SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ESTA ACTA.

POR LA ALCALDÍA IZTACALCO



ALCALDÍA
IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO
(RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS Y CONTRATOS

C. HAMID YAHYNE REYES REYES

POR LA J.U.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ALCALDÍA IZTACALCO

C. ISABEL ALFARO GONZÁLEZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES

LIC. DANIEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ

CONCURSANTES

CONCURSANTE	NOMBRE	FIRMA
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	ING. ROBERTO RAMÍREZ CORREA	
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ARQ. LEONARDO MIGUEL MATUS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24, RELATIVA A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).



2024
AND
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTATIVE
FOR THE 1ST DISTRICT
GEO. MALDONADO

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

ÁREA	CARGO	RFC
Servicios ales	Abogado	
OIC	Aditara	AA61990212
<i>P. de Carrasco y Contreras</i> <i>Pe de Carrasco</i> <i>PERH010102</i>		

OBRA: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

NOMBRE	ÁREA	CARGO	RFC	FIRMA
Lic Daniel Ramírez Rodríguez	Sub. Servicios Legales	Abogado		
L. Isabel Alfaro González	OIC	Auditora	AAG1990212NN3	
 Lic Daniel Ramírez Rodríguez	Sub. D. de Concursos y Contratos	Abogado	AAG1990212NN3	



Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-02-24

RELATIVO A: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO

FECHA: 12 DE ENERO DE 2024
HORARIO: 12:30 HRS
OBRA: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE	CORREO Y TELÉFONO	RFC	FIRMA
ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	ING. ROBERTO RAMIREZ CORREA	roberto.ramirez@gmail.com TEL: 5532485829	AES0204292H6	
FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ARO. LEONARDO MUGUEL MATOS	leonardo.matos@outlook.com TEL: 56-1448-9440	MILIL940505A14	
		TEL:		
		TEL:		
		TEL:		
		TEL:		

